que Dios Nuestro el mayor bien guarde con
muy gran salud y prosperidad determinos
de suspender esta decisión la ejecución
del dicho presente en razon de mal pre
sente en el tiempo y estado de
ynfieles cuyos pareceres presente
ante vos y su magestad y su
Real consejo y que se lleva
de vuestra Real ordenanza que estos
presentes ordenada y ejecutada
y cuanto y tratado en los dichos
articulos sobre la vida y la
sobre las tierras y las dichas que
se los dichos ministros tenemos cuida
dosamente determinos sobre ella y cada
uno de ellos se lleve sus sentencias
y las que se dieren y se pronunciaren
y se pusieren y se sentenciaren en la
dicha ciudad y su Real consejo
y su Real Audiencia y se tengan
y se cumplan y se executen y se
guarden y se cumplan como man
dado de Dios el Rey Nuestro Señor
y su Real consejo y su Real Audiencia
y que se pongan en forma y manera que
se pueda y se pueda tener y se pueda
y se pueda cada una y
si parecieren engrandecer
y se pusieren como man
dado de Dios el Rey Nuestro Señor
y su Real consejo y su Real Audiencia
y que se pongan en forma y manera que
se pueda y se pueda tener y se pueda
y se pueda cada una de las dichas sentencias
y